

# La masacre de El Mozote, año 1981

## El presidente Bukele realizó una patética pantomima para arropar a los militares

El 16 de noviembre es el 31 aniversario de los crímenes en la Universidad Centro Americana: los militares salvadoreños asesinaron al rector de la UCA **Ignacio Ellacuría**, el vicerrector académico **Ignacio Martín-Baró**, al director del IDHUCA **Segundo Montes**, al director de la Biblioteca de Teología **Juan Ramón Moreno**, al profesor de Filosofía, **Amando López**, quienes además eran docentes, investigadores y escritores; junto con otro jesuita, **Joaquín López**, director de Fe y Alegría... y dos colaboradoras, **Elba** y **Celina** Ramos.

Tras el juicio y sentencia reciente en la Audiencia Nacional española, pocas semanas después los militares salvadoreños han impedido de forma reiterada que el juez accediera a sus archivos para el juicio en curso por **la masacre de El Mozote**, ocurrido en 1981, en el que el ejército torturó y asesinó a MIL personas, la mitad niñas y niños. El ministro de la Defensa pidió a la Corte Suprema de Justicia que frenara las inspecciones a seis unidades militares ordenadas por el juzgado, y el presidente Bukele realizó una patética pantomima con seis folios copiados, que ya tenía la investigación, para arropar a los militares. Un agravio inaceptable más contra las víctimas de la masacre de El Mozote y sitios aledaños, ha dicho el ex Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos. Es decir, un mensaje de impunidad, de protección a criminales de guerra y desprecio a las víctimas. La atroz matanza fue cometida por el batallón Atlacatl, entrenado en Estados Unidos en tácticas de contrainsurgencia, el mismo que masacró a los jesuitas de la UCA.

Las masacres de El Mozote son **el asesinato masivo más grande conocido por la Corte CIDH**. Su investigación requirió una ardua labor conjunta con las organizaciones nacionales, para reunir antecedentes históricos, impulsar pericias y recabar información suficiente para documentar el caso. Las masacres en El Mozote y zonas aledañas constituyen un **caso emblemático que ejemplifica los atroces ataques que la población civil** sufrió durante el conflicto por parte del ejército.

La sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos **rechazó la Ley de Amnistía aprobada** y señaló que esta ley no puede ser un obstáculo para investigar los hechos de la masacre y sancionar a sus responsables. Por la magnitud de los hechos y dificultad de identificar a todas las víctimas, la Corte ordenó la **creación de un Registro Único de Víctimas** para que otras personas que fueron víctimas de los hechos puedan eventualmente acreditar su calidad de víctimas y beneficiarse de las reparaciones dictadas. Las reparaciones dictadas incluyen medidas para **mejorar las condiciones de vida de las y los pobladores de las comunidades afectadas**, entre estas, mejorar las vías de comunicación, garantizar el acceso a electricidad y agua, el establecimiento de un centro de salud, la construcción de una escuela y de un centro para adultos mayores.